

INFORMES Y PROYECTOS, S.A.

Madrid a 30 de marzo de 1999

COMISION NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES

En cumplimiento de lo establecido en el art. 27.2 del Real Decreto 291/92 modificado por el Real Decreto 2590/98, por la presente damos comunicación de que con fecha 24 de marzo de 1999 se ha adoptado el acuerdo de convocar Junta de Accionistas, uno de cuyos acuerdos es el desdoblamiento de la totalidad de las acciones que integran el capital de esta Sociedad, dividiendo en seis cada una de ellas, con la consiguiente disminución de su valor nominal, y sin alteración de la cifra global de capital.